

PANEL DE PRESENTACIÓN

COMPROMISOS DEL PLAN DE

ACCIÓN DE *Gobierno Abierto*

El día 31 de mayo de 2024, con sede en el salón del séptimo piso del edificio Eloy S. Vallina, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dentro del marco de la celebración de la Semana Internacional de Gobierno Abierto, se dieron cita ciudadanos habitantes de la capital, para presenciar el **“PANEL DE PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO”**.

En este evento se dieron a conocer los resultados del cumplimiento de compromisos contenidos en el Plan de Acción de Gobierno Abierto, además contó con la participación del Grupo Impulsor de Gobierno Abierto, quienes compartieron su experiencia en el proceso de creación del plan.

El panel de presentación fue moderado por el Lic. Alexis Guillen Monterosa, Oficial de programas del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés), y estuvo integrado por:

- Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo, Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo;
- Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Lic. José Jesús Jordan Orozco, Director de Desarrollo Económico y Competitividad;
- Lic. Ramón Jaime Regalado Morales, Subdirector de Justicia Cívica y Prevención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal;
- Lic. Daniel Chávez Quiroga, Asesor Jurídico de la Dirección de Desarrollo Rural;
- Anabelle Chávez Dozal, Integrante del Grupo Impulsor de Gobierno Abierto.





La Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo, Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo, en su participación, destacó que desde el inicio de la administración este gobierno ha trabajado con organizaciones de la sociedad civil para trabajar de manera conjunta alineados a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo entrando con ello en una dinámica de gobierno no solamente moderno y con un alto nivel de compromiso, sino, también en un gobierno con apertura e inclusión gestionando una verdadera participación ciudadana de las personas, reconociendo esta forma de gobernar como un “Gobierno Abierto”, que garantiza el derecho de acceso a la información a todas la personas habitantes del Municipio.



A través del uso de la voz del Lic. Alexis Guillen Monterosa, oficial de programas del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés), dio la bienvenida a los panelistas desde la visión de la **-Apertura Gubernamental-** que el Lic. Marco Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua ha dispuesto para su administración bajo el modelo de la quíntuple hélice, en el cual se busca contar con la participación de los sectores: público, académico, productivo, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.



El Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, reconoció el trabajo que ha realizado el Gobierno Municipal de Chihuahua y mencionó que el gobierno abierto, debe ser más que un proceso en particular, una nueva manera de gobernar, en donde las personas cuenten con toda la información del comportamiento de sus gobiernos para tomar decisiones informadas, en donde las personas puedan influir en el actuar de las instituciones públicas, en donde trabajemos todos y todas por el Chihuahua que queremos.

Compromiso 1: Prevención de la Violencia y Policía Cercana:

“Instrumentar un proyecto de difusión y participación social que incremente el conocimiento en la población de los programas para la prevención de la violencia en el Municipio de Chihuahua.”

El Lic. Ramón Jaime Regalado Morales, Subdirector de Justicia Cívica y Prevención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, presentó el portal - SERVIMUN - que fue creado tomando en cuenta la necesidad de conocer las acciones que está realizando el gobierno municipal en temas de prevención social de la violencia, generando con ello más herramientas para la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.

Este portal ofrece información de los distintos programas de seguridad pública que tiene el Gobierno Municipal como:

- Mi colonia es mi casa
- Redes vecinales cuu
- Atención Psicológica
- IMM en tu empresa
- Aplicación Yo Segura
- Pláticas de prevención de violencia en niñas, niños y adolescentes
- Y D.A.R.E

Además, destacó que este sitio web alberga información sobre los diferentes servicios adicionales que ofrecen algunas dependencias del municipio, como información sobre mantenimiento de espacios públicos, servicios de salud, red de alumbrado público, y el programa de pavimentación.

Para conocerlos programas que tiene el Gobierno Municipal para ti y tu familia, visita:

<https://transparencia.policiachihuahua.gob.mx/>



Compromiso 2: Facilidad para Crear Nuevos Negocios

“Unificar y fortalecer las herramientas digitales para fomentar espacios de diálogo y participación ciudadana en temas de emprendimientos y construir un sistema de información que dé a conocer los requisitos para la creación de negocios así como dar acompañamiento en el proceso hasta su conclusión.”



El Lic. José Jesús Jordán Orozco, Director de Desarrollo Económico y Competitividad, presentó el portal “IDEA: INNOVA, DESARROLLA, EMPRENDE Y ACELERA TU NEGOCIO”, a través del cual la ciudadanía podrá acceder a información de los programas de promoción y apoyo al sector económico de emprendedores locales y MIPyMES, de una manera completa, agrupada y cercana, gracias a la Co-creación entre gobierno y ciudadanía.

Para ello solo hay que ingresar a: <https://ideachihuahua.mpiochih.gob.mx/>, en donde también se encuentra información sobre capacitaciones que ayudarán a hacer crecer los negocios, ferias y eventos organizados por el gobierno municipal, dando espacio a que productores locales puedan generar ingresos exponiendo sus productos directamente al público.



Destacó que el Gobierno Municipal de Chihuahua se enorgullece en apoyar y fomentar el desarrollo de emprendedores, y mencionó que también se podrá acceder a la información de los 14 programas diseñados específicamente para fortalecer la oferta local y promover el crecimiento y la competitividad de empresas chihuahuenses. Además, de la información de los distintos programas de financiamiento generados para apoyar talentos, personas y las MIPyME. Concluyó su presentación invitando a visitar el sitio para que las personas interesadas innoven, desarrollen, emprendan y aceleren su negocio.



Compromiso 3: Apoyo a Zona Rural, Agricultura y Ganadería

“Instalar un grupo de trabajo multidisciplinario, preponderantemente ciudadano, con perspectiva de género y con facultades para colaborar, promover, conocer, revisar, evaluar, emitir opiniones y recomendaciones en la planeación y seguimiento del desarrollo rural del municipio de Chihuahua.”

El Lic. Daniel Chávez Quiroga, Asesor Jurídico de la Dirección de Desarrollo Rural, explicó que para dar cumplimiento se realizó una reforma al Reglamento de Desarrollo Rural para el Municipio de Chihuahua, en el que se estableció la integración del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural, el cual se definió como: un consejo consultivo, preponderantemente ciudadano, con perspectiva de género para la atención de asuntos de interés de los habitantes de las zonas rurales y seguimiento de las actividades, acciones y políticas públicas del Municipio de Chihuahua que permitan contribuir en el desarrollo rural.

Destacó que este consejo será responsable de analizar, opinar y proponer acciones de sustento social en las zonas rurales del municipio de manera participativa y abierta a la ciudadanía y esparta conformado por cinco representantes de los diversos sectores sociales residentes, preferentemente de cada una de las zonas rurales que forman parte del Municipio, que serán electos mediante convocatoria pública; y dos funcionarios públicos de la administración municipal.

Para la instalación de este consejo ha sido lanzada la convocatoria pública la cual estuvo vigente del 27 al 31 de mayo, por lo que una vez recibidas las postulaciones se turnaron a la Comisión de Desarrollo Rural, quien realizará la elección y someterá la propuesta de elección a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento. La instalación de este consejo se estará realizando en los próximos meses de julio y agosto.



CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
El Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Rural y con base en los artículos 109, 112, 115 y Tercero transitorio del Reglamento de Desarrollo Rural para el Municipio de Chihuahua.

CONVOCA:
A LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y SOCIEDAD EN GENERAL A PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE DESARROLLO RURAL

1. OBJETIVO: El Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural (El Consejo) es un organismo consultivo y colaborador de los ciudadanos en la toma de decisiones y definiciones de políticas públicas para la zona rural del municipio de Chihuahua.
El Consejo estará conformado por cinco representantes de los diversos sectores sociales residentes preferentemente en cada una de las zonas rurales que forman parte del Municipio y dos funcionarios públicos de la administración municipal, quienes son la Regiduría o el Regidor que preside la Comisión de Desarrollo Rural y quien ostente la titularidad de la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua o a quien éste designe de entre sus colaboradores.
Los representantes de la sociedad civil por cuya ciudadación serán designados para durar en su encargo hasta el mes de marzo del 2026.

2. FUNCIONES DEL CONSEJO:
El Consejo estará conformado por cinco representantes de los diversos sectores sociales residentes preferentemente en cada una de las zonas rurales que forman parte del Municipio y dos funcionarios públicos de la administración municipal, quienes son la Regiduría o el Regidor que preside la Comisión de Desarrollo Rural y quien ostente la titularidad de la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua o a quien éste designe de entre sus colaboradores.
Los representantes de la sociedad civil por cuya ciudadación serán designados para durar en su encargo hasta el mes de marzo del 2026.

3. CARÁCTER DE LA FUNCIÓN: La función de los consejeros representantes de la sociedad civil es consultiva y honoraria, por lo que los mismos no percibirán remuneración alguna.
El Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural tendrá las siguientes atribuciones:
a) Promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, en el ámbito rural.
b) Aquellas que establezcan las disposiciones legales aplicables al desarrollo de la zona rural del Municipio de Chihuahua.

4. PROCEDIMIENTO DE LA POSTULACIÓN:
El Consejo estará conformado por cinco representantes de los diversos sectores sociales residentes preferentemente en cada una de las zonas rurales que forman parte del Municipio y dos funcionarios públicos de la administración municipal, quienes son la Regiduría o el Regidor que preside la Comisión de Desarrollo Rural y quien ostente la titularidad de la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua o a quien éste designe de entre sus colaboradores.
El Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural tendrá las siguientes atribuciones:
a) Promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, en el ámbito rural.
b) Aquellas que establezcan las disposiciones legales aplicables al desarrollo de la zona rural del Municipio de Chihuahua.

5. REQUISITOS: Los interesados en postularse como consejeros representantes de la sociedad civil deberán cubrir a más tardar el día 31 de mayo del 2024, con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se mencionan a continuación:
I. Contar con ciudadanía mexicana, ser mayores de veintidós años y gozar plenamente de sus derechos civiles y políticos, lo cual deberá acreditarse mediante la presentación de una copia de una identificación oficial con fotografía.
II. No haber sido condenados por la comisión de algún delito dentro que amerite pena privativa de libertad, lo cual deberá acreditarse mediante una constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente.
III. No ser persona servidora pública, lo cual deberá ser declarado bajo protesta de decir verdad.
IV. No haber sido condenado por la comisión de algún delito dentro que amerite pena privativa de libertad, lo cual deberá acreditarse mediante una constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente.
V. No haber sido condenado por la comisión de algún delito dentro que amerite pena privativa de libertad, lo cual deberá acreditarse mediante una constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente.
VI. No ser, ni haber sido, candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente en el proceso electoral inmediato anterior, lo cual deberá ser declarado bajo protesta de decir verdad.
VII. No ser, ni haber sido, candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente en el proceso electoral inmediato anterior, lo cual deberá ser declarado bajo protesta de decir verdad.
VIII. No ser, ni haber sido, candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente en el proceso electoral inmediato anterior, lo cual deberá ser declarado bajo protesta de decir verdad.
IX. Los interesados deberán presentar su solicitud de participación acompañada de una exposición de motivos en la que señalen las razones, propósitos y objetivos para participar en el Consejo Municipal Ciudadano.
X. Los interesados deberán presentar su solicitud de participación acompañada de una exposición de motivos en la que señalen las razones, propósitos y objetivos para participar en el Consejo Municipal Ciudadano.

6. RESULTADOS: Los resultados finales tendrán carácter de inapelable y serán notificados a los postulantes seleccionados, mediante oficio a través del medio electrónico para tal efecto dentro de su postulación.
La publicación de los resultados se efectuará al día siguiente de la determinación de candidaturas por el H. Ayuntamiento, periodo que puede comprender del 26 de junio al 1 de julio del 2024 y serán publicados en los estrados de la Dirección de Desarrollo Rural, Secretaría del H. Ayuntamiento, las Presidencias Sectoriales y la página oficial del Municipio.

7. RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS: En caso de que surjan situaciones no contempladas en la presente convocatoria, la Dirección de Desarrollo Rural se encargará de resolverlos de manera expedita y justa, en cumplimiento de los principios de equidad y transparencia.
La Dirección de Desarrollo Rural actualizó como instancia resolutoria, tomando en consideración los objetivos y principios establecidos para la designación de consejeros ciudadanos del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural.
Se resolvió comunicada a todas las partes involucradas de manera oportuna y se aplicará de manera inmediata y sin dilación, con el fin de asegurar el correcto desarrollo del proceso de selección y garantizar la idoneidad y representatividad de los consejeros ciudadanos.

8. DATOS DE CONTACTO: Para mayores informes sobre esta convocatoria, los requisitos y entrega de documentos, favor comunicarse al teléfono 014 200-46-00 Ext. 204 y Ext. 2122 o al correo electrónico alberto.vazquez@municipiochihuahua.gob.mx, con Alberto Vázquez Aguilar.

ANEXO: FECHAS RELEVANTES.

ACTIVIDAD	PERÍODOS Y FECHAS APROBADAS
Fase 1. Publicación de Convocatoria	
Publicación de la Convocatoria en gaceta	Jueves 16 de mayo del 2024
Primera publicación de la convocatoria en medios de mayor circulación	Jueves 16 de mayo del 2024
Segunda publicación de la convocatoria en medios de mayor circulación	Jueves 23 de mayo del 2024
Publicación en los Estrados de la Dirección de Desarrollo Rural, Secretaría del H. Ayuntamiento, y Presidencias Sectoriales	Jueves 16 de mayo del 2024
Fase 2. Recepción de postulaciones	
Inicio de recepción de postulaciones	Viernes 27 de mayo del 2024
Fin de recepción de postulaciones	Viernes 31 de mayo del 2024
Fase 3. Revisión de postulaciones	
Envío de postulaciones a Comisión de Desarrollo Rural	Lunes 10 de junio del 2024
Fase 4. Determinación de la Comisión	
Determinación de las candidaturas y envío de propuestas al H. Ayuntamiento	Del martes 11 al jueves 24 de junio del 2024
Fase 5. Publicación de Resultados	
Publicación de resultados en los estrados de la Dirección de Desarrollo Rural, Secretaría del H. Ayuntamiento, Presidencias Sectoriales	Al día siguiente de la determinación de candidaturas por el H. Ayuntamiento, periodo que puede comprender del 27 de junio al 1 de julio del 2024
Fase 6. Instalación del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural	
Instalación del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural	En la sesión inmediata siguiente a la recepción de la propuesta
Primera sesión del Consejo	En la sesión inmediata siguiente a la recepción de la propuesta
Fase 7. Sesión del Consejo	
Convocatoria a la primera sesión del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural	10 días previos a la fecha de la sesión del consejo
Primera sesión del Consejo	30 días hábiles posteriores a la toma de protesta del H. Ayuntamiento a los integrantes del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural.

LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ TORRES
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

municipiochihuahua.gob.mx